

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO DE 2021

El COE Nacional, en sesión permanente del miércoles 25 de agosto de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Conocer la solicitud presentada por la Federación Ecuatoriana de Fútbol, respecto a la autorización de permitir un aforo sugerido de 30% de la capacidad del Estadio Rodrigo Paz Delgado de la ciudad de Quito para el desarrollo de los partidos de las Eliminatorias Sudamericanas para Qatar 2022, de los eventos: Ecuador vs Chile y, Ecuador vs Paraguay a disputarse el 2 y 5 de septiembre de 2021.

Al respecto y acuerdo a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Manual del Comité de Operaciones de Emergencias, el COE Nacional al ser una instancia técnica de coordinación interinstitucional, y en el marco de las competencias de las instituciones que lo integran y tienen rectoría nacional, no presenta objeción y aprueba la aplicación del Protocolo presentado por la Federación Ecuatoriana de Fútbol, sin embargo y de acuerdo a las competencias de los GAD's cantonales y metropolitanos, establecidas en el artículo 54 literal m) y en el 84 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les corresponde la regulación y control del uso de espacios públicos, que se desarrollen en la circunscripción territorial cantonal y metropolitana. Por lo tanto, el COE Metropolitano sin perjuicio de lo expuesto, también deberá aprobar la solicitud de la Federación Ecuatoriana de Fútbol si lo considera pertinente, en virtud de las competencias concurrentes que le atañan a la solicitud de la Federación Ecuatoriana de Fútbol; para el efecto, el COE Nacional y todas las instituciones que lo integran en el marco de sus competencias brindarán las facilidades para que el protocolo sea cumplido a cabalidad.

Una comisión de seguimiento y control que estará conformada por: el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Defensa Nacional, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Policía Nacional, Ministerio de Deporte, Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 y un delegado del COE Metropolitano, de así considerarlo necesario, serán las instituciones

responsables del monitoreo y seguimiento del cumplimiento del Protocolo a aplicarse, como medida de evaluación para los siguientes eventos deportivos.

Dado en la sesión Plenaria del COE Nacional celebrado de manera virtual, el miércoles 25 de agosto de 2021.

Lo certifico. –

**Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
Servicio Integrado de Seguridad ECU
911
Presidente del COE Nacional**

**Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director General
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos
y Emergencias
Secretario del COE – Nacional**